EXPEDIENTE Nº 189-I-88 **ORDENANZA Nº 501/88**

Sr. Intendente Municipal
Dn. Natalio Alfano
S / D

VISTO: La nota elevación de Agricultores Federados Argentinos de Firmat, solicitando erigir el "monumento al agricultor" cuya inauguración formara parte del programa de festejos por el centenario de nuestra ciudad;

CONSIDERANDO: Que estamos frente a una de las figuras mas grandes y representativa de todas las épocas "El Agricultor";

Que la sola mención, inspira respeto y trae a la memoria el recuerdo de lo que ha sido y es este hombre privilegiado, cuya obra colosal y fecunda nos da la pauta de la inmensidad de su espíritu y de la prodigiosa limpieza de su inteligencia .-

Que como hombre de acción, su vida fue un continuo bregar por el adelanto y engrandecimiento de la tierra bajo cuya bandera se albergaba;

Que laboro reciamente, si desmayar un solo instante, ni aun ante los mas desalentadores tropiezos, poniendo de manifiesto una voluntad férrea y una grandeza de corazón inigualable;

Que muchos de ellos que llegaron a nuestro país trayendo en su corazón un inmenso caudal de energías, atraídos por el incentivo de estas tierras jóvenes y primorosas, a lo que vino dispuesto a hacer de su vida una fuente de trabajo y una cátedra de rectitud;

Que "El Agricultor" y mas prestigiosos pobladores de estas tierras, es decir en aquella época en que los campos vírgenes esperaban tan solo la acción decidida del hombre para brindarle gran con prodigalidad toda la inmensa riqueza que guardaba en su seno, recompensando con creces todos los esfuerzos, sacrificios y el tiempo que para ello se invirtiera, ya que brazos e inteligencia necesitaba nuestra joven patria y eso fue lo que el Viejo Mundo nos brindo con el xodo voluntario de sus hijos;

Que "El Agricultor" es un testigo ocular de los adelantos que en esta colonia se operaron habiendo tomado parte activa en los mismos ya que fue uno de los principales actores, como bien podrán constatarse a través de la historia;

Que hombres como esos que dentro de la mayor modestia pusieron de su parte todo el inmenso entusiasmo de sus corazones y que se sacrificaron sin tener otra ambición que la prosperidad de ese pedazo de suelo en que vivían, merecen en este Centenario de Firmat, nuestro mayor reconocimiento:

Es por ello que, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT**, en su sesión Extraordinaria del día de fecha, ha sancionado la siguiente :

O R D E N A N Z A Nº 0501

ARTICULO 1º: Autorizase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a erigir un monumento recordatorio a "El Agricultor" en un todo de acuerdo a lo solicitado y del ofrecimiento oportunamente formulados por las autoridades de Agricultores Federados Argentinos de nuestra ciudad a la Comisión de Festejos del Centenario de Firmat.-

ARTICULO 2º: Dicho monumento estará localizado en la intersección de Bv. Colon y calle libertad, en la isleta existente y conforme a la Planimetría elaborada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipales.-

ARTICULO 3º: Dése al D.M a sus efectos, comuníquese, regístrese, publíquese y en su momento archívese.-

---

SALA DE SESIONES: 08 - 08 - 1988

Promulgada mediante Decreto Nº 243/88 del 24 de Agosto de 1988